REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO N° 730 /

PICA, 31 DIC. 2018

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la Sra. Amelia Lopez Gonzales Rut 22.358.736-4., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales. el informe de la Encargada de Rentas, Sra. Laura Larrondo Peñailillo, acreditando que cumple con los requisitos mínimos, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 467 de fecha 06 de diciembre de 2016, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente microempresa familiar provisoria hasta el **31 diciembre de 2019,** según certificado N° 330/2018 de fecha 06/12/2018 emitido por la Dirección de Obras Municipales:

- **AMELIA LOPEZ GONZALES,** Rut 22.358.736-4, giro "Almacén de abarrotes", clasificación actividad económica S.I.I 521112, domicilio comercial en Bajo Miraflores Lote N° 08, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIO MUNICIPAL

ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE

IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

OOG/ECR/LLP/rfp